

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29279** MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil n.º9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1007/2015 por auto de fecha 05/05/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3 de la mercantil CANTOPRIS, S.L., con CIF: B-81978751.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 5 de mayo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170034920-1